



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Noviembre de 1984

Expediente N° 8.303/84

RES. N° 292/84

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno MIGUEL OSVALDO TOLEDO QUIROGA — L.U. N° 15.452, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL — con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de ésta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N° 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acorder al Sr. MIGUEL OSVALDO TOLEDO QUIROGA L.U. N°15.452 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL — para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de ésta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 2) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA
- 3) ANALISIS MATEMATICO I

Son tres (3) materias aprobadas por aplicación de la Tabla de Equivalencias Automáticas, conforme a lo dispuesto en la Res. N° 127/84 de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el periodo determinado por las reglamentaciones en vigor.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.-

FAC. CS. EXACTAS
111

Ing. JOAN FRANCISCO RAMBO

SECC. DE REG. Y NORMALIZACION  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. SASTRE  
SECC. DE REG. Y NORMALIZACION  
Facultad de Ciencias Exactas